CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:58:41
Recibo No. AA26869693
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869693BA3BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION GABI
Nit: 900914908 1, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0049531
Fecha de Inscripción:	27 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	19 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 86C # 110 - 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundaciongabi@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3134920506
Teléfono comercial 2:	3224296574
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 86C # 110 - 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundaciongabi@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134920506
Teléfono para notificación 2:	3224296574
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:58:41
Recibo No. AA26869693
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869693BA3BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de noviembre de 2015 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2015, con el No. 00256429 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada JARDIN INFANTIL FUNDACION GABI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 9 de abril de 2018 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2018, con el No. 00302496 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de JARDIN INFANTIL FUNDACION GABI a FUNDACION GABI.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la fundación es realizar actividades meritorias, lúdicas creativas a niños, infantes, adolescentes, jóvenes mayores, personas adultas, en general, dirigidas a toda la sociedad; en especial a personas que padezcan el síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, con el objetivo de realizar actividades meritorias conforme lo indica la Ley, para mejorar la calidad de vida de las personas, potenciando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, actuando directamente en el ámbito de sus competencias individuales o bien, a través de sus miembros. Para la consecución de dichos fines y carácter meramente enunciativo y nunca limitativo, orientará su actividad al logro de los siguientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:58:41
Recibo No. AA26869693
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869693BA3BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

objetivos: A) Orientar y apoyar a la familia en las primeras experiencias con un niño que tiene el Síndrome de Down y las diferentes discapacidades. B) Formar e informar tanto a los padres mediante cursos, coloquios, etc., facilitándoles los medios humanos y técnicos disponibles, como a los Profesionales. C) Velar por los derechos de estas personas en el mundo social y laboral. D) Estimular al máximo el desarrollo y posibilidades de integración de estas personas. E) Integración escolar acorde con sus necesidades individuales. F) Su integración profesional y laboral. G) Impulsar las relaciones humanas entre estas personas y el resto de la sociedad. H) Promover las acciones que conduzcan a una adecuada formación humana, laboral y social de estas personas acorde con las necesidades reales de la sociedad actual. I) Colaborar con los Centros escolares públicos y privados, donde exista uno de estos niños integrados en los programas de educación. J) Cooperar con los Organismos Oficiales en el desarrollo de las leyes que les afecten. K) Promover y participar en actividades de formación de profesionales de la Educación, la Medicina, la Psicología, el Derecho y todas aquellas ciencias relacionadas con el Síndrome de Down y las diferentes discapacidades. L) Promover la realización de estudios o investigaciones en los campos de la Medicina, Educación, Sociología Derecho y otras Ciencias relacionadas con el conocimiento de las causas y efectos del Síndrome de Down y la aplicación de las medidas de toda índole que puedan contribuir la mejora de la salud y potenciación del desarrollo integral y de la vida en la sociedad de las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales. M) Promover la edición y distribución de publicaciones, la celebración de cursos y conferencias y, en general, la realización de cualesquiera otras actividades que posibiliten o faciliten la información de padres, tutores y profesionales relacionados con las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales. N) Crear, si se considerase necesario, aquellos servicios que, no existiendo en la comunidad o siendo insuficientes, puedan ayudar al cuidado, educación, actividad laboral y mejor aprovechamiento del tiempo libre. O) Colaborar e intercambiar información, experiencias y servicios con otras personas o entidades que realicen actividades tendentes a fines análogos P) Promover la Autonomía Personal y la Atención a las situaciones de dependencia. Q) Desarrollar actividades que promuevan el aprendizaje por medio de grupo interdisciplinario. R) Actividades lúdicas creativas para entrenamiento de lectura, manualidades, escritura, motricidad fina, movimiento corporal, motricidad gruesa, fomentar trabajo integral

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:58:41
Recibo No. AA26869693
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869693BA3BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mente cuerpo, potencializando las habilidades sociales y actividades musicales. En resumen velar para que se consiga para estas personas el cumplimiento escrupuloso de la declaración que la Constitución colombiana contiene sobre tratamiento rehabilitación e integración de los disminuidos físicos sensoriales psíquicos, para el disfrute de los derechos que esta Norma Superior otorga a todos los ciudadanos, sin que esto implique realizar actividades directas y de competencia del sector salud de que trata la Ley 10 de 1990 y Ley 100 de 1993, y/o actividades propias de Instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar (Decreto 1422 de 1996). En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: En el desarrollo de su objeto podrá: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios, asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país y en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con la fundación. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes , programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:58:41
Recibo No. AA26869693
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869693BA3BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la entidad es el Presidente que tendrá un suplente nombrado para períodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. C. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 23 de noviembre de 2015, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2015 con el No. 00256429 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Andrea Del Pilar Triana Gutierrez	C.C. No. 000000052710384

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Omar David Fernandez	C.C. No. 000000080123648

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:58:41
Recibo No. AA26869693
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869693BA3BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Osorio

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 19 de mayo de 2017 de la Asamblea General	00291700 del 30 de mayo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 03 del 9 de abril de 2018 de la Asamblea General	00302496 del 18 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 07 del 3 de mayo de 2021 de la Asamblea General	00340404 del 18 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:58:41
Recibo No. AA26869693
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869693BA3BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 8699
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 370.967.148
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de abril de 2026 Hora: 12:58:41
Recibo No. AA26869693
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26869693BA3BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

